

CÓDIGO DE ÉTICA TALANA Agosto 2022

I. MENSAJE

Un factor fundamental para el avance y éxito de Talana es vivir los valores y principios que integran nuestro Código de Ética. Así, para reforzar la confianza en Talana por parte de nuestros trabajadores, clientes, inversionistas, proveedores y comunidades, debemos actualizar y fortalecer continuamente todos aquellos aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia de nuestras actividades.








Todos tenemos la obligación de observar este Código de Ética, no sólo para garantizar que las operaciones que realizamos se apeguen estrictamente a las normas de comportamiento, sino también para asegurar la aplicación de los más elevados estándares y principios de responsabilidad social. Es política de Talana no tomar represalias contra ninguna persona que reporte de buena fe alguna anomalía. Estamos seguros que contamos con el apoyo, entusiasmo y compromiso de todos para seguir construyendo el futuro de Talana.

II. FILOSOFÍA TALANA. MISIÓN, VISIÓN, VALORES

Nuestra misión: Ofrecer soluciones tecnológicas que administres los recursos humanos de organizaciones, ayudándolas a alcanzar su máximo potencial pero también a adaptarse a las expectativas y demandas necesariamente cambiantes de personas que quieren algo más, un trabajo más humano.

Nuestra visión: Que la tecnología de Talana administre el capital humano de cada vez más organizaciones en el mundo; adaptándose a las expectativas, necesidades y demandas de las personas; transformando el trabajo en experiencias crecientemente significativas y más humanas.

Valores Talana:

-  Nuestros usuarios están al centro
-  Nos gusta el trabajo bien hecho
-  Somos obsesivos con la seguridad y privacidad de los datos
-  Actuamos como dueños
-  Trabajamos en equipo
-  Somos auténticos
-  Contagiamos alegría

III. ALCANCE DEL CÓDIGO

El presente Código recoge los principios éticos y normas de conducta que rigen la actuación de todos quienes presten un servicio y se desempeñen en Talana.

Asimismo, este Código debiera inspirar las actuaciones de nuestros proveedores o terceros que pretendan establecer relaciones comerciales con Talana, en la medida que ello sea compatible con esa relación.

Este Código no resuelve todas las situaciones que podrían darse en la práctica. Sin embargo, pretende fijar límites y directrices que puedan guiar nuestra actuación en general.

Es responsabilidad de cada trabajador, ejecutivo y director, conocer y cumplir este Código en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de los principios aquí definidos puede dar lugar a acciones disciplinarias internas y, en ciertos casos, incluso judiciales. Del mismo modo, cualquier trabajador, ejecutivo o director que tenga conocimiento de una transgresión a lo dispuesto en este documento, deberá reportarla por el Canal de Denuncias, según lo descrito a continuación.

IV. INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

Queremos promover un lugar de trabajo donde las personas autorregulan sus actuaciones de manera correcta y acorde con los valores, principios y cultura de Talana.

Es importante que las personas se sientan libres y cómodas preguntando qué hacer en caso de dudas, desconocimiento o un dilema ético.

Nuestras conductas deben orientarse por consideraciones éticas que buscan hacer lo correcto, trabajando con lealtad, honestidad, integridad y transparencia.

De esa manera, estimamos como principios generales, los siguientes:

- **Cumplimiento de la normativa**

Debemos cumplir en forma estricta este Código, la Política de Conflictos de Interés, la Política de Prevención, el Reglamento Interno y las disposiciones generales (leyes, reglamentos, dictámenes, circulares, etc).

- **Comportamiento ético**

Debemos desarrollar una conducta profesional recta, imparcial y honesta, abstenernos de participar en actividades ilegales o inmorales y de atraer esos negocios a Talana.

- **Honestidad**

Cuidamos nuestra fuente laboral y protegemos la reputación de Talana. Nuestro accionar se basa en la integridad y transparencia, evitando el conflicto de interés, repudiamos todo acto de corrupción, soborno o actos ilícitos.

- **Respeto**

El accionar de todos debe estar basado en el respeto mutuo, así que valoramos la diversidad e inclusión, y no incurrimos en conductas de abuso y discriminación.

- **Responsabilidad**

Somos responsables del uso de nuestros activos, tanto físicos como de la información, velando por su conservación y confidencialidad.

-

V. REGLAS RELACIONADAS CON LA HONESTIDAD

-

1. Conflictos de interés.

Cuando existen conflictos de interés no reportado se destruye la confianza y se pueden dañar seriamente las relaciones al interior de Talana. Por lo anterior, la mejor manera de evitar que un conflicto de interés genera una situación negativa es comunicándose oportunamente.

Los conflictos de interés surgen cuando nuestros intereses personales, interfieren, afectan o tiene la apariencia de interferir o afectar, nuestro juicio, objetividad e independencia en las decisiones que tomamos en razón del cargo o las funciones que desempeñamos.

En Talana es esperable que todos sus miembros desempeñen sus responsabilidades con integridad y lealtad, actuando y tomando decisiones basados en el mejor interés de Talana y no en su interés personal. Tener un actual o potencial conflicto de interés no necesariamente constituye una vulneración a este Código o un delito. Sin embargo, no reportar, oportunamente, el actual o potencial conflicto de interés sí es una falta. En términos generales, debemos informar todo interés económico, vínculo personal, o comercial con otros trabajadores, clientes, proveedores y/o competidores, como también empleos externos y cualquier otra actividad, asociación o vinculación con otras personas que puedan generar un conflicto de interés.

Para mayor información sobre la declaración y administración de conflictos de interés en Talana contamos con una [Política de Conflictos de Interés](#).

2. Actos de corrupción

- Prohibición de soborno, y otros delitos, en beneficio de Talana

Talana respeta la institucionalidad y la autoridad, llevando dichas relaciones conforme al marco jurídico vigente y en concordancia con los más altos estándares éticos.

Ninguna instrucción recibida por las personas que se desempeñen en cargos de jefatura podrá ser interpretada como destinada a autorizar al trabajador para cometer o participar en cualquier hecho constitutivo de delito, en beneficio de Talana.

Talana rechaza y prohíbe que cualquiera de sus trabajadores ofrezca, prometa, haga, reciba, o consienta la entrega de objetos de valor, beneficios en dinero o en especies, o de cualquier otra naturaleza, a cualquier persona, para que realicen acciones u omisiones indebidas, con miras a la obtención o mantención de cualquier negocio o ventaja indebida.

- Regalos, invitaciones y hospitalidades

La práctica de hacer o aceptar regalos o invitaciones en el contexto empresarial es una realidad que debe ser regulada para evitar abusos y favorecer situaciones de corrupción.

No debemos aceptar, ningún regalo o invitación, que puedan ser interpretados como ajenos a las prácticas comerciales o de cortesía comúnmente aceptadas, de parte de un proveedor, posible proveedor, funcionario público, cliente, posible cliente, socio comercial o competidor. Este regalo o invitación puede estar buscando influir en las decisiones comerciales o de negocios, causando un conflicto o apariencia de conflicto de interés.

En Talana se prohíbe ofrecer o entregar a terceros, incluyendo clientes, regalos que puedan ser interpretados como ajenos a las prácticas comerciales o de cortesía comúnmente aceptadas, y en cualquier caso, que supere el monto de USD 50.

Si un regalo, invitación o hospitalidad nos hace sentir incómodos, en deuda o podría influir nuestro juicio, no debemos recibirlo y debemos reportarlo de inmediato.

- Relaciones con Proveedores y Contratistas

La elección y contratación de proveedores y contratistas, así como todas las decisiones de compra, deberán siempre basarse en la transparencia. Debemos utilizar criterios objetivos, profesionales, éticos y funcionales a las necesidades de Talana, tales como precio competitivo, calidad del bien o servicio, desempeño e idoneidad.

Es ideal que nuestros proveedores y contratistas compartan nuestros valores y principios, y compartan nuestro compromiso de:

- a) Observar un estricto cumplimiento de la Ley y la ética.
- b) Respetar los Derechos Humanos y laborales de sus trabajadores, especialmente los relativos al cuidado de su integridad.
- c) No cometer delitos en el marco de sus actividades, especialmente corrupción o soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y receptación de especies.

Cuidamos nuestra reputación buscando relacionarnos con quienes comparten nuestros estándares éticos.

- **Relaciones con Competidores**

Buscamos competir en forma abierta e independiente en los mercados en los que tenemos presencia, inspirados en la lealtad con los consumidores, comprometiéndonos a cumplir las leyes que rigen la competencia y a promover y proteger activamente la libre competencia.

Asumimos los siguientes compromisos:

- a) No tratamos temas relativos a precios o condiciones con competidores o clientes, en contravención a las leyes que protejan la libre competencia.
- b) Evitamos cualquier tipo de programa o práctica que pueda considerarse como injusta, engañosa o abusiva.
- c) Rechazamos las conductas contrarias a la buena fe que por medios ilegítimos persiguen atraer la clientela de un competidor.

- **Relaciones con Clientes**

Nos comprometemos a entregar un servicio profesional y honesto. Brindamos una atención respetuosa y no discriminatoria. Entregamos información veraz, completa y adecuada a los requerimientos de nuestros clientes.

-

VI. REGLAS RELACIONADAS CON EL RESPETO

- **Respeto a las Personas y No Discriminación**

Condenamos cualquier discriminación en el trabajo por motivos de raza, género, edad, estado civil, sindicación, opinión política, orientación sexual, religión, discapacidad, nacionalidad o cualquier otra condición que desconozca la dignidad y diversidad de las personas.

- Valoramos la diversidad ideológica y cultural que nos permite contar con talentos que enriquecen el clima al interior de Talana.

- Es responsabilidad y obligación de Talana y de todas las personas que trabajan en la empresa contribuir a fomentar un ambiente inclusivo en sus equipos y asegurar la diversidad de los mismos.

- **Acoso**

Son incumplimientos graves a nuestro Código de Ética el acoso laboral y sexual y todo acto de discriminación. Damos cumplimiento estricto a lo establecido en la legislación laboral respecto de asegurar un trato acorde con la dignidad de los trabajadores. Talana ha implementado canales de denuncia y procedimientos formales para investigar y sancionar el acoso, acordes al Código del Trabajo, los que se encuentran descritos en nuestro Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

- **Derechos Humanos**

Nos adherimos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nos comprometemos a no realizar ninguna actividad que pueda implicar una vulneración a los Derechos Humanos de las personas, grupos y comunidades.

VII. REGLAS RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD

- **Uso de la información confidencial y el secreto profesional.**

La información es uno de los activos más importantes de Talana y la confidencialidad de la misma es determinante y fundamental para el progreso y el desarrollo de la empresa. Por lo anterior, es nuestra responsabilidad protegerla.

Es información confidencial toda aquella relativa a la empresa, sus clientes, proveedores, socios comerciales o terceros, a la que cada uno de nosotros ha tenido acceso en razón de nuestro cargo o en el servicio que prestamos a Talana, y que no ha sido publicada o puesta a disposición del público.

A raíz de nuestro trabajo podemos tener acceso a datos privados de nuestros clientes, proveedores y/o compañeros de trabajo. Datos que están protegidos por ley y/o que son comercialmente sensibles y estratégicos. Sólo podemos compartir información confidencial con aquellas personas que por sus funciones en Talana, necesiten conocerlo.

Tenemos la obligación de guardar absoluta reserva respecto de la información y debemos tomar siempre las precauciones razonables y necesarias para no revelar la información, sea para nuestro beneficio o con propósitos ajenos a Talana, incluso una vez finalizado nuestro contrato.

- **Uso de dependencias y bienes de Talana.**

En todo momento debemos hacer buen uso de las dependencias, instalaciones, bienes, activos y propiedad de Talana.

Esto incluye los equipos y herramientas de trabajo como computadores, correo electrónico, celulares, conexión a internet, mobiliarios, entre otros. Es responsabilidad de cada uno hacer buen uso de ellos y utilizarlos con un carácter laboral y no personal.

- **Uso de Programas Computacionales**

Se prohíbe, sin autorización explícita, la instalación o descarga de cualquier archivo o programa ejecutable, incluidos los gratuitos, los que tienen licencia sin costo y los que tienen período de evaluación.

Asimismo, se prohíbe el uso de internet para el uso de programas o páginas web que permitan la descarga de material que viole las leyes de Propiedad Intelectual, incluyendo, sin buscar ser una lista extensiva, programas computacionales, música, textos, videos o libros, o cualquier material que se refiera a actuaciones ilícitas respecto a menores de edad.

- **Vocerías, Medios de Comunicación y Redes Sociales**

Salvo aquellos trabajadores que estén expresamente autorizados a hablar con los periodistas o medios de comunicación en nombre de Talana, cualquier consulta que éstos efectúen se debe referir a la Gerencia General, quien determinará el curso de acción.

Respetamos la libertad de cada persona para tener y emitir opiniones personales. Sin embargo, no se debe crear la confusión de que dichas opiniones son respaldadas, en ninguna forma o interpretación por Talana, excepto en el caso de los voceros oficiales, cuando hablan en esa condición.

- **VIII. CANAL DE DENUNCIA**

Para facilitar el cumplimiento de nuestra obligación de reportar o denunciar conductas o circunstancias que puedan constituir una vulneración a los principios de este Código y nuestra cultura, Talana ha implementado un sistema de denuncias denominado Canal de Denuncia, el cual es administrado por EthicsGlobal, empresa externa que nos ayuda a resguardar la confidencialidad en los procesos y la anonimidad cuando esta es requerida.

El Canal de Denuncia estará disponible en lineatransparenciatalana.ethicsglobal.com o vía telefónica: 800-04-Etica (38422) y también es posible dirigir las denuncias a través del correo electrónico: transparencia@talana.com o acudiendo directamente a nuestro Compliance Officer.

El Canal de Denuncia es:

- Confidencial
- Anónimo, si así lo requiere el denunciante, y
- Contrario a cualquier acción de represalia.

Talana se compromete a que no habrá ninguna represalia, directa o indirecta, en caso de que una denuncia sea realizada de buena fe. Se consideran represalias, entre otras actitudes, las siguientes: el despido, el cambio de funciones sin causa justificada, la exclusión de actividades profesionales o sociales, esfuerzos exacerbados por identificar al denunciante o por personificar las denuncias recibidas en forma anónima.

Es importante el compromiso de todos y que el Canal de Denuncias no se utilice de forma indebida, como una herramienta para generar calumnias, denunciar acciones con dolo o con la intención de generar algún beneficio propio.

Es de nuestro real interés que todos quienes hagan uso del Canal de Denuncia, lo hagan de buena fe y responsablemente.

Quienes violen las normas de este Código de Ética estarán sujetos a acciones disciplinarias. Si se encuentra en una situación que considera que pueda violar o conducir a una violación de este Código de Ética indíquesele a su jefe inmediato o través de nuestra Línea de Denuncias: lineatransparenciatalana.ethicsglobal.com o al 800-4-Etica (38422).

X. COMITÉ DE ÉTICA

Habrará un Comité de Ética que, junto al Compliance Officer, estará encargado de velar por la correcta aplicación del Código de Ética.

Entre sus principales funciones destacan:

- Promover los valores y principios éticos.
- Evaluar controversias, conflictos, faltas relacionadas al Código de Ética y sus eventuales sanciones.
- Ser un órgano de consulta y resolución.

El Comité está integrado por tres personas, quienes además desempeñan los siguientes cargos:

| | |
|----------------------------|---|
| Presidente: | VP of People and Culture: Bárbara Kübler |
| Miembro Titular 1: | Gerente de Implementación: Anita San Martin |
| Miembro Titular 2: | PO Com y Beneficios: Stephanie Corcoran |
| Miembro Subrogante: | VP of Growth: Ari Szarf |